Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA núm. CCE-MC-015-2025

Introducción

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento del cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II para el proceso de selección **CCE-MC-015-2025,** cuyo objeto es *"Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de autenticación biométrica mediante tecnologías de reconocimiento facial, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo, que contribuya a la efectividad en la administración técnica y operativa de la Agencia en el marco de la implementación de políticas y herramientas de seguridad de la información."* procede a publicar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, el cual tuvo fecha de cierre el 03 de diciembre de 2025 a las 09:58 am con un total de cuatro (04) proponentes, así:

Tabla 1 – Relación del proponente que presento propuesta

Núm.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION	PROPUESTA ECONOMICA
1	MELBEL INGENIERÍA S.A.S.	03/12/2025 09:50 am	**$ 24.950.000**
2	SPP SAS	03/12/2025 09:58 am	**$ 24.952.796,9**
3	GUILLERMO ZAMBRANO	03/12/2025 09:58 am	**$ 25.250.000**
4	DAMAUTOMATICA	02/12/2025	**$ 26.020.000**

Una vez realizado el cierre del proceso a través del aplicativo SECOP II, el Comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas de la propuesta presentada por el proponente

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CCE-MC-015-2025

MELBEL INGENIERÍA S.A.S. por ser la de menor precio, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la Invitación Pública del proceso **CCE-MC-015-2025,** así:

Núm.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION	PROPUESTA ECONOMICA
1	MELBEL INGENIERÍA S.A.S.	03/12/2025 09:50 am	**24.950.000**

La verificación y evaluación de la propuesta fue realizada de acuerdo con las disposiciones de la subsección 2, sección 2, capítulo 1, título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y lo señalado en la invitación pública.

1. Consideraciones

(i) Conforme al resultado del Orden de Elegibilidad de este proceso de selección, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia y de especificaciones técnicas establecidos en la Invitación Pública respectiva, en estricta aplicación del parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

(ii) El comité evaluador, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 5) del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, realizo la verificación de la oferta de menor precio, sin embargo esta no cumplió con los requisitos establecidos por la entidad, razón por la cual procedió a realizar la verificación de la segunda, sin embargo esta no cumplió, por lo cual evaluó la tercera la cual no cumplió, y por último la cuarta propuesta, sin embargo no cumplió.

(iii) La entidad, atendiendo el cronograma establecido en la invitación pública del proceso, publico el informe preliminar de evaluación el día 09 de diciembre de 2025, a través de Secop II, dando como traslado del mismo hasta las 19:00 del 10 de diciembre de 2025.

(iv) En el término de traslado del informe de evaluación preliminar publicado, el proponente MELBEL INGENIERÍA S.A.S. siendo, la oferta de menor valor presento subsanación desde el componente técnico y jurídico.

(v) En el término de traslado del informe de evaluación preliminar publicado, los proponentes SMART PLANNING PROJECTS S.A.S y D.A.M AUTOMATIC S.A.S, presentaron subsanación.

(vi) El proponente GUILLERMO ZAMBRANO BOLIVAR, presento subsanación posterior al termino de traslado del informe de evaluación.

(vii) De conformidad al orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección y en concordancia con lo establecido en el numeral 5) del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza la evaluación y verificación de los documentos aportados por el proponente MELBEL INGENIERÍA S.A.S, al ser la oferta de menor precio .

(viii) La verificación y evaluación de la propuesta fue realizada de acuerdo con las disposiciones de la subsección 2, sección 2, capítulo 1, título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y lo señalado en la invitación pública.

(ix) Junto con el presente informe de evaluación serán cargados los siguientes archivos para efectos de publicidad, los cuales contienen el detalle de cada componente y precisiones puntuales:

Tabla 2 – Documentos soporte que hacen parte integral del informe preliminar de evaluación.

núm.	Nombre del Archivo	Observación
1	Evaluación Jurídica	Se encuentran cuatro (4) archivos, contienen el detalle de la verificación del componente jurídico.
2	Evaluación Técnica	Se encuentra un (1) archivo independiente por el proponente, contiene el detalle de la verificación del componente técnico y económico.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Conforme a lo anterior se presenta a continuación el consolidado para la evaluación en su Componente Jurídico del proponente con la propuesta de menor precio, tenga en cuenta que el archivo que contiene la evaluación jurídica se encuentra el detalle de cada uno de los elementos que fueron sujeto de verificación:

Tabla 3 – Consolidado para la Evaluación Jurídica del proceso de selección.

Consolidado de Evaluación Jurídica			
No.	**Proponente**	**Evaluación Jurídica**	**Observación**
1	MELBEL INGENIERÍA S.A.S.	**CUMPLE**	Que el proponente MELBEL INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, al subsanar en el término de traslado del informe de evaluación, conforme a las condiciones requeridas por la entidad.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICO

Conforme a lo anterior se presenta a continuación el consolidado para la evaluación en los Requisitos de Experiencia y Componente Técnico del proponente con la propuesta de menor precio, en este entendido se realizó para todo documento que implicara un requisito habilitante de acuerdo con las disposiciones de la invitación pública, y en ese sentido fue verificado en el Formato [Técnico] de evaluación del Proponente.

Tabla 4. Consolidado de Evaluación Técnica – Experiencia y Criterio adicional.

Consolidado de Evaluación técnica - Experiencia			
núm.	**Proponente**	**Evaluación técnica**	**Observación**
1	**MELBEL INGENIERÍA S.A.S.**	**CUMPLE**	En atención a la evaluación técnica realizada, el oferente **MELBEL INGENIERIA SAS, CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía CCE-015-MC-2025.

3.1 Oferta Económica

A continuación, se presenta el consolidado para la evaluación de la oferta económica, el cual hace parte del componente técnico, que se encuentra en el archivo con el detalle de cada uno de los elementos que fueron sujeto de verificación:

Tabla 5. Consolidado de Evaluación Técnica – Oferta Económica.

Consolidado de Evaluación técnica – Oferta Económica.				
núm.	**Proponente**	**Valor Ofertado**	**Cumple**	**Observación**
1	**MELBEL INGENIERÍA S.A.S.**	**$24.950.000**	**CUMPLE**	**1.**El proponente aportó en su totalidad la propuesta económica, pues tal como se requirió en la invitación pública del proceso No. CCE-015-MC-2025. **2.**No supera el presupuesto oficial. **3.**Al realizar el ejercicio de comparación absoluta, se concluyó que la oferta económica presentada es superior al valor mínimo aceptable.

4. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE, atendiendo lo señalado en el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1 "*Prevención de corrupción en la contratación pública*", en el numeral a), requirió a los proponentes del presente proceso de selección, para que aportaran en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, que para el caso fue hasta el **09 de diciembre de 2025**, constancia de la existencia o no de situaciones de control para el presente proceso de selección, arrojando como resultado:

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES O NO DE CONTROL			
núm.	**Proponente**	**Cumple**	**Observación**
1	MELBEL INGENIERÍA S.A.S	**CUMPLE**	1. Se realiza verificación y se corrobora la información señalada por el proponente y no se encuentra en alguna de las situaciones de control

5. CONSOLIDADO GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo desarrollado en el presente documento, se cuenta con el siguiente consolidado general en cuanto a los requisitos se refiere:

Tabla 6 – Consolidado General de Requisitos.

No.	Proponente	JURÍDICO	TÉCNICO	OFERTA ECONOMICA	SITUACIÓN DE CONTROL	Observación
1	**MELBEL INGENIERÍA S.A.S.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. ANALISIS DE RECOMENDACIÓN

El comité evaluador, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5) y 7) del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el proponente MELBEL INGENIERÍA S.A.S. presento la oferta de menor precio y subsano la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad, se evidencia que cumple con las condiciones en la invitación.

7. ANEXOS AL INFORME DE EVALUACIÓN

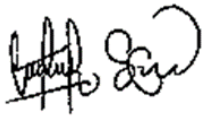
Hacen parte integral del presente informe de evaluación los documentos relacionados en la Tabla 2.

GLORIA XIMENA MORENO
Comité Evaluador jurídico

CAMILA OLARTE
Comité Evaluador jurídico



GONZALO RÚGELES
Evaluador Técnico



VÍCTOR SIMARRA
Evaluador Técnico

Fecha:	Según publicación en el SECOP II-
Consolidó:	Gloria Ximena Moreno - Contratista- Grupo Interno de Gestión Contractual y Asunto Legales.